

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**5810**

*Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento en fuentes de almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento, el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado noveno de la resolución de la convocatoria de referencia.
3. Hay que indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

| Expediente        | Solicitante               | NIF       | Anomalías  | Observaciones |
|-------------------|---------------------------|-----------|--|---------------|
| NEXTG45-8913/2021 | GORRIAS PONS, JESUS       | ***3538** | En el documento 4 falta la firma del titular de la solicitud   |               |
| NEXTG45-8986/2021 | SASTRE MONSERRAT, Nicolas | ***1335** | En el documento 1 indica persona física sin actividad económica, pero rellena CNAE. Aclarar esta discrepancia. En caso de ser autónomo tiene que presentar el documento 3 de declaración de mínimos      | Aclaración    |
| NEXTG45-9181/2021 | RIUTORD FE, JAUME         | ***5643** | En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.550 kWp) y la potencia total nominal (5.5kWp) no coinciden con el declarado a la oferta económica ( 0.540 kWp y 5.4 kWp)                           |               |
| NEXTG45-9272/2021 | CORRAL MUNAR, JUAN        | ***4480** | En el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, falta la firma del solicitante   |               |
| NEXTG45-9365/2021 | Bertrán Jaume, Alejandro  | ***3255** | Falta el documento 3 de declaración de mínimos   | Aclaración    |
| NEXTG45-9434/2021 | FLO RAMOS, CRISTINA       | ***4821** | En el documento 4 falta indicar el CUPS  | Aclaración    |
| NEXTG45-9505/2021 | Gamundi Ribera, Ramón     | ***6827** | A la oferta económica, no coincide el número de módulos (8u) con el presentado al documento 4 (12u), En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada |               |
| NEXTG45-9510/2021 | KATZ, EMLY                | ***2393** | El titular de la solicitud no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT  | Aclaración    |



| Expediente         | Solicitante                    | NIF       | Anomalías   | Observaciones |
|--------------------|--------------------------------|-----------|---|---------------|
| NEXTG45-9907/2021  | GRANADO ESCUDERO, MIGUEL       | ***1792** | En la oferta económica la potencia unitaria de módulos (0.450 kWp) y la potencia total nominal (3.6kWp) no coinciden con el declarado en el documento 4 (0.455 kWp y 3.64 kWp). Falta la fecha de elaboración que tiene que ser posterior al 30 de junio 2021 |               |
| NEXTG45-10023/2021 | Ferrer Salas, Jeroni           | ***1981** | El titular de la solicitud no se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias con la AEAT. En el documento 4 no se indican el número de módulos instalados. Falta indicar la potencia de instalación.  |               |
| NEXTG45-10045/2021 | TUR MARI, ANTONIO              | ***3178** | En los documentos 7 y 8 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante   |               |
| NEXTG45-10080/2021 | HEYSE GEN. BÖSE, ANDREA URSULA | ***7764** | En el documento 8 falta la primera página con los datos del solicitante   |               |
| NEXTG45-10159/2021 | SALAS JULIA, JUAN PABLO        | ***7786** | Los datos del solicitante tienen que estar rellenas en el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.   |               |
| NEXTG45-10243/2021 | Talens Aguilo, Juan Carlos     | ***8576** | Al documento 4 falta indicar la referencia catastral de la instalación  | Aclaración    |

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el momento y de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 22 de mayo de 2025

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

